



CIRCULAR Nº13

LIGA GALLEGA JUVENIL

La competición oficial de **Liga Gallega Juvenil** (ámbito autonómico) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

En aplicación del artículo 191 del Reglamento General de la RFGF la participación en la competición tiene carácter voluntario, confirmada mediante la inscripción del equipo en esta categoría y división de **Liga Gallega Juvenil**, lo cual implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFGF de acuerdo con la legislación vigente.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

GRUPOS Y EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO 1º NORTE – 18 EQUIPOS		GRUPO 2º SUR - 18 EQUIPOS	
1.	URAL ESPAÑOL C.F."B"	1.	GONDOMAR F.B.
2.	C.D. CALASANZ	2.	AROSA S.C. "B"
3.	E.D. XUVENTUDE OROSO	3.	U.D. SANTA MARIÑA
4.	GALICIA DE CARANZA	4.	C.D. AREOSA
5.	BERTAMIRÁNS F.C.	5.	CENTED ACADEMY
6.	VIVEIRO F.C	6.	E.D. VAL MIÑOR NIGRÁN "B"
7.	C.D. CONXO SANTIAGO "B"	7.	E.D.C. VERÍN
8.	IMPERATOR O.A.R.	8.	OURENSE C.F. SAD
9.	ESCOLA ESTRADA FÚTBOL BASE	9.	C. RÁPIDO DE BOUZAS
10.	BERGANTIÑOS C.F. "B"	10.	SALGUEIRIÑOS C.F.
11.	SAN TIRSO S.D.	11.	C.P. ALERTANAVIA
12.	RACING CLUB VILLALBÉS	12.	S.D. MONTEPORREIRO
13.	RACING CLUB FERROL "B"	13.	COLEGIO HOGAR S.R.
14.	OLÍMPICO C.F.	14.	PABELLÓN OURENSE C.F. "B"
15.	S.D. RESIDENCIA	15.	C.P. CALASANCIO
16.	S.D. COMPOSTELA "B"	16.	CÉLTIGA F.C.
17.	ATLÉTICO ARTEIXO	17.	ESCOLA DE FÚTBOL DSF
18.	S.D. SARRIANA	18.	MARÍN C.F.

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

➤ COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición se divide en Grupo 1º Norte y Grupo 2º Sur, sin entremezclarse en ningún momento en la competición.

□ Grupo 1º- (Norte):

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo - Ascenderá a la **LIGA NACIONAL JUVENIL**, el primer clasificado.

✓ **PROMOCIÓN**

Ascenderá a Liga Nacional Juvenil el vencedor de una promoción de ascenso la cual se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, **disputándose cada eliminatoria a doble partido**, siendo el primer partido de cada eliminatoria en la instalación del equipo peor clasificado en la fase regular. De poseer los equipos el mismo orden clasificatorio para dirimir el mejor derecho se atenderá a lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento general de la RFGF.

Participarán los clubes clasificados entre los puestos 2º y 5º y constará de dos eliminatorias distribuidos de la siguiente forma:

1ª eliminatoria:

Partido 1º - 5º clasificado vs. 2º clasificado

Partido 2º - 4º clasificado vs. 3º clasificado

En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis.

2ª eliminatoria

Vencedor Partido 1º vs. Vencedor Partido 2º

En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis.



Nota común para todas las eliminatorias:

NO gozarán de plusvalor los goles que eventualmente marque el equipo visitante, norma modificada (art. 202.2 Reglamento General) por acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 28 de junio de 2022.

✓ **DESCENSOS**

Descenderán a la CATEGORÍA DE NUEVA CREACIÓN, los 3 últimos clasificados del Grupo.

□ **Grupo 2º- (Sur):**

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo - Ascenderá a la **LIGA NACIONAL JUVENIL**, el primer clasificado.

✓ **PROMOCIÓN**

Ascenderá a Liga Nacional Juvenil el vencedor de una promoción de ascenso la cual se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, **disputándose cada eliminatoria a doble partido**, siendo el primer partido de cada eliminatoria en la instalación del equipo peor clasificado en la fase regular. De poseer los equipos el mismo orden clasificatorio para dirimir el mejor derecho se atenderá a lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento general de la RFGF.

Participarán los clubes clasificados entre los puestos 2º y 5º y constará de dos eliminatorias distribuidos de la siguiente forma:

1ª eliminatoria:

Partido 1º - 5º clasificado vs. 2º clasificado

Partido 2º - 4º clasificado vs. 3º clasificado

En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis.

2ª eliminatoria

Vencedor Partido 1º vs. Vencedor Partido 2º

En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis.



Nota común para todas las eliminatorias:

NO gozarán de plusvalor los goles que eventualmente marque el equipo visitante, norma modificada (art. 202.2 Reglamento General) por acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 28 de junio de 2022.

✓ DESCENSOS

Descenderán a la CATEGORÍA DE NUEVA CREACIÓN, los 3 últimos clasificados del Grupo.

NOTA COMÚN PARA LOS DOS GRUPOS

En reunión de la Asamblea General de la RFGF de fecha 10 de agosto de 2023 fue aprobada, para la temporada 2024/2025, la creación de una NUEVA DIVISIÓN, constituido por 4 grupos, entre la Liga Gallega Juvenil y la actual Primera Galicia Juvenil, cuyos criterios de composición serán debidamente informados con la correspondiente circular. Con motivo de la creación de dicha división, en la temporada 2023/2024, los dos (2) descensos directos programados desde la Liga Nacional Juvenil, los propios descensos directos desde la Liga Gallega Juvenil (3 del Grupo Norte y 3 del Grupo Sur), lo que hace un total de 8 descensos, dicho número de 8 no producirán descensos por “efecto arrastre” en la Primera Galicia Juvenil incorporándose a la “nueva división” a crear.

El “efecto arrastre” en la división Primera Galicia Juvenil se originará en el caso de que se produzcan descensos de equipos gallegos provenientes de la División de Honor Juvenil, incrementando dicho número de 8 descensos, número de arrastres que será igual al número de descendidos de la División de Honor Juvenil.

Los descendidos por “efecto arrastre” se determinarán entre los equipos de los Grupos de Primera Galicia Juvenil donde sean ubicados los descendidos de Liga Gallega Juvenil -art. 195 del Reglamento General-.

En la temporada 2024/2025 los distintos grupos, Liga Gallega Juvenil, la nueva división a crear y la Primera Galicia Juvenil estarán constituidos con 16 equipos cada grupo.

Para la temporada 2024/2025, y conforme al acuerdo asambleario adoptado en reunión del día 10 de agosto de 2023, se modificará el criterio de la división provincial para la conformación de los grupos de la competición de Liga Gallega Juvenil. La distribución de grupos se realizará atendiendo, dentro de lo posible, al criterio de proximidad geográfica. El mismo criterio de proximidad geográfica será de aplicación en la nueva división a crear.

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 19 de abril de 2024**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

Plazo de renovación de licencias no profesionales:

El plazo de renovación de las licencias federativas no profesionales de ámbito autonómico en la Liga Gallega Juvenil, como división de la categoría juvenil, finalizó a las 18:00 horas del 20 de agosto de 2023.

HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial.

Esta competición **se disputará el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo en franja horaria de mañana**. En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: SÁBADOS: Agosto, 17:00 horas || Septiembre, 17:00 horas || Octubre, 16:30 horas || Noviembre, 16:15 horas || Diciembre, 16:00 horas || Enero, 16:00 horas || Febrero, 16:15 horas || Marzo, 16:30 horas || Abril, 17:00 horas || Mayo, 17:00 horas || Junio, 17:30 horas.

En desplazamientos superiores a 100 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 11:00 horas.

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderá a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la RFGF.

Conectividad con las divisiones estatales:

En relación a aquellas divisiones inmediatamente precedentes a las divisiones estatales (Liga Gallega Juvenil, 1ª División Liga Gallega Femenina, Preferente Galicia y las correspondientes de Fútbol Sala), se someterá a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFGF la resolución específica de la situación competicional de dichas divisiones en adecuación con la decisión adoptada por la RFEF referida a sus competiciones.

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de CINCO (5) futbolistas (16 convocados).

La intervención de éstos en un partido será, como máximo, de cinco (5) sustituciones, **en tres (3) interrupciones.**

BALÓN OFICIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de la RFGF y de conformidad con el acuerdo de la Xunta Directiva y con el convenio suscrito con la marca deportiva resultante del proceso selectivo mediante invitación pública lanzada por la RFGF para la elección del balón oficial de la RFGF, se establece para las temporadas 2022-2023 y 2023-2024 el uso obligatorio de la marca ADIDAS como balón oficial y en concreto, referido a la LIGA GALLEGA JUVENIL:

✓ **EI MODELO AL RIHLA COM (COMPETITION)**

No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente el señalado anteriormente.

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2023/2024.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

A Coruña, a 31 de agosto de 2023



Diego Batalla Bautista
Secretario General



CALENDARIO COMPETICIONAL	LG JUVENIL	
SEPTIEMBRE	2	
	9	LIGA 1
	16	LIGA 2
	23	LIGA 3
	30	LIGA 4
OCTUBRE	7	LIGA 5
	J12	
	14	LIGA 6
	21	LIGA 7
NOVIEMBRE	28	LIGA 8
	X1	LIGA 9
	4	LIGA 10
	11	LIGA 11
	18	LIGA 12
DICIEMBRE	25	LIGA 13
	2	LIGA 14
	X6	
	V8	
	9	LIGA 15
ENERO	16	LIGA 16
	24	
	31	
	7	LIGA 17
FEBRERO	13	LIGA 18
	20	LIGA 19
	27	LIGA 20
	3	LIGA 21
MARZO	11	
	17	LIGA 22
	24	LIGA 23
	2	LIGA 24
ABRIL	9	LIGA 25
	16	LIGA 26
	23	LIGA 27
	J28	
	31	
MAYO	6	LIGA 28
	13	LIGA 29
	20	LIGA 30
	27	LIGA 31
JUNIO	X1	LIGA 32
	4	LIGA 33
	11	LIGA 34
	18	PO1 I
	25	PO1 V
	1	PO2 I
	8	PO2 V
	17	
	22	